FORMATO SOLICITUD MODIFICATORIO

1. Fecha Solicitud:	2026/07/14
2. Nro Contrato:	DI-2026-0104
3. Objeto contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
4. Tipo Solicitud:	MODIFICATORIO POR PRORROGA Y ADICIÓN
5. Descripción Necesidad:	Que la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial es la encargada de consolidar al municipio de Sopó como un territorio ordenado, verde, con un modelo de ocupación mesurado y desarrollo industrial amigable con el medio ambiente, respetuoso de la estructura ecológica principal y promotor de proyectos de infraestructura vial, de espacio público, de equipamientos, vivienda y de servicios acordes a las necesidades de la población, garantizando en todos los casos la inclusión y participación de las comunidades en el desarrollo sostenible, ambiental y económico del territorio. Lo anterior es debido, a que la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial, como dependencia de carácter misional o ejecutora y por ser transversal a las demás secretarias, debe llevar a cabo la formulación, dirección, coordinación y supervisión de los diferentes proyectos de desarrollo territorial que se lleven a cabo durante la actual administración. Que la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial es la encargada de la formulación, implementación, seguimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como de los procesos relacionados con el trámite de licencias urbanísticas y la aplicación de la normatividad aplicable en materia de PLUSVALIA, CESIONES, COMPENSACIONES Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, se hace necesaria la contratación de profesionales con conocimientos en el área del derecho para la prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica orientada a promover aplicación de la normatividad aplicable para dicha secretaría. Que la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial es la responsable de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, así como de la aplicación permanente de las disposiciones contenidas en el instrumento de ordenamiento territorial vigente, mediante el desarrollo de los procesos relacionados con el trámite de licencias urbanísticas, la aplicación de la normatividad en materia de participación en plusvalía, cesiones urbanísticas, compensaciones, legalización de asentamientos humanos y construcciones, control urbanístico, expedición de conceptos jurídicos y técnicos y demás actuaciones administrativas propias de su competencia, razón por la cual se requiere el apoyo permanente de profesionales del derecho que brinden asesoría jurídica especializada para garantizar la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por la dependencia. Que teniendo en cuenta que anualmente se realiza la radicación de aproximadamente 350 licencias urbanísticas ante la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial y que se debe dar el respectivo tramite, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, y demás normas a fines, se hace necesario el acompañamiento jurídico a la secretaria en el estudio de las licencias Urbanísticas solicitadas. De igual manera, la Secretaría debe adelantar las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de la normativa urbanística vigente, el análisis de presuntas infracciones urbanísticas, la atención de requerimientos presentados por la ciudadanía, los entes de control y las diferentes autoridades administrativas y judiciales, así como la proyección de los actos administrativos y conceptos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus competencias. Adicionalmente a las funciones permanentes derivadas de la aplicación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial adelanta actualmente el proceso de revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del Municipio de Sopó, cuya adopción se encuentra proyectada para la vigencia 2026. Este proceso constituye una de las principales metas institucionales de la Administración Municipal y comprende actividades de alta complejidad técnica y jurídica, entre ellas la revisión y consolidación del proyecto normativo, el análisis jurídico de los documentos técnicos de soporte, la elaboración y revisión de conceptos jurídicos, la atención de observaciones formuladas por la ciudadanía y las entidades

LCNieto

	competentes, el acompañamiento a las mesas de participación ciudadana y socialización, la estructuración de respuestas a las diferentes observaciones y requerimientos, la radicación del proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal, el acompañamiento durante el trámite de discusión y aprobación del mismo, así como las demás actuaciones administrativas necesarias para garantizar la legalidad y seguridad jurídica del proceso de revisión y adopción del nuevo instrumento de ordenamiento territorial. Que en atención a lo anterior, el día CATORCE (14) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió el contrato de prestación de servicios DI-2026-0104, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ", entre el municipio de Sopó y J.D. GUTIERREZ S.A.S. con un plazo de ejecución de SIETE (07) meses, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($58.800.000,00) M/CTE, con fecha de inicio el día QUINCE (15) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). Durante la ejecución del contrato No. DI-2026-0104 se ha evidenciado la necesidad de mantener el apoyo jurídico especializado requerido por la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, toda vez que continúan desarrollándose las actividades permanentes derivadas de la aplicación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente y de la normatividad urbanística aplicable, al tiempo que el proceso de revisión general del nuevo PBOT ha entrado en una etapa determinante para su culminación, incrementando considerablemente la carga jurídica de la dependencia. En este sentido, resulta indispensable garantizar la continuidad del apoyo profesional especializado para la elaboración y revisión de conceptos jurídicos, la proyección de actos administrativos, el acompañamiento jurídico a los procesos de licenciamiento urbanístico, plusvalía, cesiones, compensaciones, legalización de asentamientos y construcciones, control urbanístico, atención de requerimientos formulados por la comunidad, organismos de control y demás autoridades competentes, así como para el acompañamiento integral al proceso de revisión y adopción del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial, asegurando la legalidad de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de las metas institucionales previstas para la vigencia. Que el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2026 constituyen la etapa de mayor relevancia para la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, por cuanto durante este periodo se tiene prevista la consolidación del proyecto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, la atención de las observaciones formuladas por la ciudadanía y las entidades competentes, la radicación del proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal, el acompañamiento a los debates reglamentarios y las actuaciones necesarias para su eventual adopción, sin que ello implique disminuir la atención de las funciones permanentes que la Secretaría continúa desarrollando en aplicación del PBOT vigente y de la normativa urbanística aplicable. En razón a lo expuesto, se hace necesario continuar con los servicios profesionales prestados por J.D. GUTIERREZ S.A.S., mediante la adición en valor y prórroga del contrato No. DI-2026-0104, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo jurídico especializado requerido para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial, dentro de los principios de planeación, continuidad, eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación estatal. Por lo anterior, se considera procedente: 1. Adicionar al valor del contrato, la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000,00) M/CTE, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios. 2. Que la adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. DI-2026-0104, se realiza conforme a lo establecido en su Cláusula Tercera "VALOR" y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 3. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, con el fin de atender las actividades propias de la gestión jurídica de la dependencia. 4. Que el valor de los recursos solicitados para la adición, se determinaron de conformidad con las condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. DI-2026-0104, el tiempo que se prorroga y la disponibilidad presupuestal de la Entidad. 5. Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando. 6. Que las obligaciones y actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. DI-2026-0104 se mantiene en su integridad.

LCNieto

	Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, queda plenamente justificada la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. DI-2026-0104, con el propósito de garantizar la continuidad del apoyo jurídico especializado requerido para la atención de las funciones permanentes de la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial derivadas de la aplicación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, así como para atender el incremento de actividades asociado al proceso de revisión y adopción del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sopó, asegurando la continuidad del servicio, la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
6. Prórroga Solicitada:	TRES MESES Y QUINCE DIAS
7. Adición en valor Solicitada:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000,00) M/CTE
8. Aclaratorio Solicitado:	N. A.
9. Cláusulas a Modificar:	Cláusula Tercera. Valor. Cláusula Quinta. Forma de pago. Clausula Sexta. Plazo de ejecución y vigencia del contrato. Clausula Séptima. Imputación presupuestal
10. Ítems a Modificar:	N.A.
11. Análisis que Soporta el Modificatorio:	Se encuentra en la descripción de la necesidad.
12. Fuente y Recursos para el Modificatorio:	2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-218-1.2.1.0.00 ($29.400.000,00)
13. Firmas autorizadas:	
Funcionario Supervisor **Edwin Alexander Moreno Segura** Secretario de Despacho **Vo.Bo.** **Proyectó.** Laura Camila Nieto Robayo – Contratista secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial	

LCNieto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT. 899.999.468-2
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal	**2026**
Certificado No.	**202600640**
Fecha de expedición	**21/07/2026**
Fecha de vencimiento	**31/12/2026**

Objeto	ADICION AL CONTRATO DI-2026-0104 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
Solicitante	Secretaría de urbanismo y desarrollo territorial

BPIN 2024257580044 - Implementación De La Política de Ordenamiento Territorial Del Municipio de Sopó Cundinamarca
M.P. 218 - Continuar el proceso de revisión y ajuste del PBOT en defensa del territorio verde, acogedor, con un modelo de ocupación mesurado, en contraposición con el modelo desarrollista inmobiliario e industrial que desplaza a los habitantes del municipio.

Identificación presupuestal	Concepto	Valor
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-218-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - Ingresos corrientes de Libre Destinación	29.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	**29.400.000,00**

MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA